



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 26 MAR. 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 99/2024, caratulado: "S/MANTENIMIENTO ANUAL Y REPARACIONES DE LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN DE SEDE CENTRAL Y DELEGACIONES DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 460/2024 Letra: TCP-DA, obrante a foja 1, la Dirección de Administración solicitó autorización referente a la contratación del mantenimiento anual y reparación del sistema de calefacción y radiadores de sede central y las Delegaciones ubicadas en Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 Local A, de la ciudad de Ushuaia, estimando el gasto total en la suma de \$ 4.965.000,00 (pesos cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil con 00/100).

Que asimismo a foja 1 vuelta, tomó intervención el suscripto autorizando la continuidad del trámite.

Que a fojas 2 se encuentra agregada la Nota de Pedido N° 12/2024, debidamente autorizada.

Que a foja 3 se agrega comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 38/2024, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

EP

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el gasto referente a la contratación del mantenimiento anual y reparación del sistema de calefacción y radiadores de sede central y las Delegaciones ubicadas en Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 Local A, de la ciudad de Ushuaia, estimando el gasto total en la suma de \$ 4.965.000,00 (pesos cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar la contratación directa conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3º. - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 108 /2024.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia